

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Servicios Prestados (Tasas, Derechos, Procedimiento, Requisitos y Formatos)



Servicio Prestado	Descripción	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formatos
Solicitud de Acceso a la Información Pública	Según Decreto Legislativo <u>No.170 2006</u> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su Artículo No. 5: SOPORTE HUMANO Y TÉCNICO.- Para el cumplimiento de su deber de transparencia, las Instituciones Obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso por los ciudadanos, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles. Para ese efecto, cada institución designará un(a) Oficial de Información Pública responsable de dicho subsistema y suministre la información solicitada siempre y cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el Artículo 17 de la presente Ley.	De acuerdo con lo establecido en el <u>Artículo No. 15</u> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.	<u>Procedimiento Solicitud de Acceso a la Información Pública</u>	No Aplica	El ciudadano puede solicitar la información pública ingresando al Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO) por medio de la dirección web: http://sielho.iaip.gob.hn/inicio/